

Resolución N° 440

Neuquén, 18 de Diciembre de 2.008.-

Visto:

La Resolución N° 426 que establece las escalas de honorarios mínimos sugeridos, y la Resolución N° 436 que establece nuevos honorarios mínimos sugeridos para la sección Contabilidad y Auditoría; y

Considerando:

Que la Resolución N° 426 emitida en función de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de agosto del corriente año, hace mención a una norma emitida por el Consejo Directivo que ha sido modificada;

Que es necesario adecuar el texto de la Resolución N° 426 para que se adapte a la nueva normativa, como así también a las que se emitan en el futuro, ad referendum de la próxima Asamblea General Ordinaria.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1°) Modificar, ad referendum de lo que resuelva la próxima Asamblea General Ordinaria, el ítem 4.1. del Anexo I de la Resolución N° 426, que quedará redactado de la siguiente manera: "Se aplica la Escala Mínima establecida en la reglamentación vigente".

Artículo 2°) La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 2 de Enero de 2009.

Artículo 3°) Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.: Cr. Mario G. Pérez, Presidente; Cra. Guadalupe Molinaroli, Secretaria; Cr. Patricio J. Chrestia, Tesorero; Cr. Norberto M. Pontoriero, Consejero.